

Sousa, con documento nacional de identidad número 76.912.093, domiciliada en calle Progreso (A Cañiza), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida 18 de Julio, edificio Juzgados, piso primero, Pontearreas, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.075.049 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Pontearreas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontearreas, cuenta número 3603-000-18-0212/98, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, departamento número 7 de la casa sin número, de la calle Progreso, de la Cañiza, mide 92 metros cuadrados. Se destina a vivienda, es el de la izquierda, viendo la casa desde la calle y limita: Sur o frente, calle Progreso; norte o espalda, con terreno inherente al local de planta baja; este, con la propiedad derecha de la misma planta y patio central de luces y oeste, con propiedad de Esperanza Álvarez.

Cuotas: Los pisos de las plantas con las letras primera, segunda y tercera, tienen una cuota, en relación al valor del inmueble del 10,45 por 100.

Inscrita al folio 18, libro 88 de Cañiza, tomo 946, finca 8.197.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Dado en Pontearreas a 7 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—2.359.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1998, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Álvaro Cos Durán, contra la finca especialmente

hipotecada por don Eugenio Brígido Burlo y doña Amada Sánchez Sola, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, el día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 14 de junio de 1999, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 16.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada sita en la zona residencial «Ca n'Aballaneda», calle Nuestra Señora de la Salud, parcela número 321 de dicha zona residencial, situada en término municipal de Castellar del Vallés. Está compuesta sólo de planta baja que se distribuye en porche de entrada, recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie edificada de 105 metros 47 decímetros cuadrados y una superficie útil de 93 metros 20 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre una porción de terreno de 1.030 metros 20 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda: Al norte, en una línea de 21 metros, con la calle Nuestra Señora de la Salud; al oeste, en una línea de 49 metros 25 centímetros, con la parcela 322; al sur, en una línea de 20 metros, con la parcela 320, y al este, en una línea de 53 metros 50 centímetros, con la parcela 319.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.342, libro 152 de Castellar, folio 147, finca número 7.010, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 10 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.413.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1998, instados por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra finca especialmente hipotecada por doña Angeles Fernández Frutos y don Victor Posivett Navarro, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el 11 de marzo de 1999, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de abril de 1999, a las diez treinta horas; para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 6 de mayo de 1999, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 9.350.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 35, vivienda sita en el piso cuarto, puerta primera, escalera C, de la casa señalada con el número 81, del plano general del plan parcial de ordenación «Can Folguera», del término municipal de Santa Perpetua de la Moguda. Compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillos, lavadero y terrazas, principal y de servicio; con una superficie de 65 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, con bloque número 80 de la propia urbanización; por la derecha, entrando, este, con vivienda número 30 y caja de escalera C; por la izquierda, oeste, con vivienda número 26, y con fondo, norte, con bloque número 82 de la propia urbanización. Cuota de proporcionalidad: 2,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 3.085, libro 232, folio 123, finca número 3.704.

Dado en Sabadell a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.535.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Margarita Cubero Cuadros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 75/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Benito Martín, y contra don Luis López Hipólito, doña Eloisa Siguero Lasa, don Carlos López Hipólito, y «Luis López, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 23 de marzo de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1999, a la misma hora, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 45.180.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/0075-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la